

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 2.931. — APARTADO 329
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID. — Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES. — En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. — Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Sanidad

El excelentísimo señor Director general de Sanidad, con fecha 22 de Marzo último, me comunica lo siguiente:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por don Jacinto Alvarez, D. Alberto Fernández Gómez, D. Laureano Setién y doña María Crespo, dueños de las vaquerías, respectivamente, calle de la Paz, 7; Colegiata, 3; Almirante, 12, y Barcelona, 12, de esta Corte, contra acuerdos de V. E. de 15 de Febrero último, ordenando el cierre de dichas vaquerías, sírvase V. E. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho. Sírvase V. E. acusar con toda urgencia recibo de esta comunicación, y acompañe a ella un ejemplar del BOLETÍN en que haya sido publicada; todo de conformidad con lo que dispone el artículo 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.»

Madrid, 5 de Abril de 1926.

El Gobernador Civil,

Manuel de Semprún

(Núm. 989)

Diputación Provincial DE MADRID

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria de 12 del actual, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Real decreto de 2 de Julio de 1924 para la contratación de servicios, sacar a pública subasta, por la cantidad alzada de 7.066.549,39 pesetas, la construcción del nuevo Hospicio Provincial, en los terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Fuencarral (Madrid), en el monte de Valdelatas, cuyos pliegos de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Beneficencia, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que se crean procedentes; advirtiéndose que, transcurrido aquél, no se admitirá ninguna.

Madrid, 14 de Abril de 1926.

El Secretario,
S. Viñals

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Negociado 3.º

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de Marzo, se sirvió acordar, sancionando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 24 del mismo, la provisión por concurso de la plaza de maestro del taller de carretería del Servicio de Limpiezas, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Bases:

1.ª Su cometido y atribuciones son los detallados en el Reglamento del Servicio aprobado por la Excelentísima Comisión Municipal Permanente en sesión de 20 de Mayo de 1925, y sancionado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 2 de Julio de 1925.

2.ª Los concursantes deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Ser español y estar comprendido entre los treinta y cuarenta y cinco

años de edad, los que no sean empleados u obreros municipales, y poseer las aptitudes físicas y de carácter necesarios para el cargo.

b) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

3.ª Las instancias se presentarán durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de la Secretaría, en los días y horas hábiles, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento del Registro Civil, legalizada si correspondiese a demarcación notarial distinta de la de Madrid.

b) Certificación de carencia de antecedentes penales del Registro de Penados y Rebeldes.

c) Certificación de buena conducta; y

d) Certificado de la última casa en que haya prestado sus servicios.

4.ª Los aspirantes habrán de saber leer y escribir y poseer instrucción general y técnica suficiente para el cargo, debiendo realizar un ejercicio práctico.

5.ª Los aspirantes serán clasificados por un Tribunal compuesto por un señor Concejal del Pleno, designado por la Alcaldía Presidencia, y como Vocales el señor Teniente de Alcalde Delegado de Policía Urbana, el Ingeniero Jefe del Servicio y un funcionario municipal técnico, proponiendo al mejor clasificado para ocupar la plaza.

6.ª Serán condiciones preferentes después de demostrar la aptitud exigida por su orden:

a) Ser empleado u obrero de este Ayuntamiento.

b) Haber servido en filas; y

c) Los mejores antecedentes profesionales y morales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de Abril de 1926.

El Secretario,
Francisco Ruano

(Núm. 1.009) (O.—96)

Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro

Don Antonio Gómez Vallejo, Concejal Delgado del distrito del Centro de esta Corte,

Hago saber: Que por el mozo Antonio Sánchez Perea, del reemplazo de

1924, se continúa alegando la excepción de hijo de madre abandonada y pobre y siendo necesario justificar en dicho expediente la continuación de la ausencia, en ignorado paradero, de José Sánchez Lucas, padre del indicado mozo, por el presente requiero a todas las autoridades y a cuantas personas tengan alguna noticia del ausente para que las comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía, haciendo constar que las señas personales del mismo son: estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, con bigote y de unos cincuenta años de edad.

Madrid, 7 de Abril de 1926.

A. G. Vallejo

Don Antonio Gómez Vallejo, Concejal Delegado del Distrito del Centro de esta Corte,

Hago saber: Que por el mozo número 132 del reemplazo de 1923, Luis Muguerza Velasco, se continúa alegando la excepción de hijo de madre abandonada y pobre, y siendo necesario justificar en dicho expediente la continuación de la ausencia, en ignorado paradero, de Severo Muguerza Gil, padre del indicado mozo, por el presente requiero a todas las Autoridades y a cuantas personas tengan alguna noticia de dicho individuo la participe a esta Tenencia de Alcaldía, haciendo constar que las señas personales del ausente son: estatura regular, barba poblada, pelo negro y como de unos cuarenta y cuatro años.

Madrid, 7 de Abril de 1926.

A. G. Vallejo

Don Antonio Gómez Vallejo, Concejal Delegado del distrito del Centro de esta Corte,

Hago saber: Que por el mozo del reemplazo de 1924, Francisco Simón Miralles, se continúa alegando la excepción de hijo de madre abandonada y pobre y siendo necesario justificar en dicho expediente la ausencia, en ignorado paradero, de Jaime Simón Boes, padre del indicado mozo, por el presente requiero a todas las autoridades y a cuantas personas tengan noticias del ausente, para que las participen a esta Tenencia de Alcaldía, haciendo constar que las señas del mismo son: estatura regular, pelo castaño, con bigote y unos cincuenta años.

Madrid, 7 de Abril de 1926.

A. G. Vallejo

TRIBUNAL PROVINCIAL
DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador D. Eduardo Morales, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Gobernador Civil de la provincia de 15 de Enero de 1926, justipreciando para la expropiación la finca número 34 del paseo del Prado, con vuelta a la calle del Gobernador.

Madrid, 13 de Abril de 1926.

El Oficial de Sala,
P. S.,

Eduardo Aguilar

(Núm. 1.032) (O.—100)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Martín Muro Arroyo se ha interpuesto un recurso contencioso sobre reclamación de haberes y antigüedad en la categoría de oficial segundo.

Madrid, 10 de Abril de 1926.

El Oficial de Sala,
Ldo. Enrique Torres

(Núm. 1.035)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

DECANATO

En virtud de providencia de trece del actual, dictada por el señor Juez Decano de los de primera instancia e instrucción de esta Corte, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de estos Tribunales, D. Félix de las Heras y Jiménez, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese en su oficio de dicho Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar a aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid, a quince de Abril de mil novecientos veintiséis.—Francisco Fabié.—El Secretario, Antonio Aguilar.

Es copia
El Secretario,
Antonio Aguilar
(A.—541)

BUENAVISTA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en el día de hoy, se anuncia la muerte, sin testar, de D. Eustaquio Tutor y Alfaro, natural de Castellar (Soria), hijo de D. Jacinto y de doña Soledad, que ha fallecido en esta Corte el día veintinueve de Noviembre de mil novecientos veinticinco, a los sesenta y ocho años de edad, en estado de viudo, y sin que conste que haya dejado descendientes, anunciándose también que los que

reclaman su herencia son sus primos doña Felisa, doña Victoria y doña Juliana Alfaro y Tutor; D. Eugenio, doña María y doña Severiana Florencia de Vicente y Tutor; doña Zoa, D. Vicente, D. Felipe y D. Jacinto Sánchez Tutor, y doña Cruz Lina Abecia y Tutor; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid, seis de Abril de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
Juan León

El Juez de 1.^a instancia,
Miguel Torres

(A.—535)

Berruero Rero (Guillermo), natural de Gorgóles de Abajo (Guadalajara), de estado soltero, profesión cajista de Imprenta, de veintinueve años, hijo de Felipe y de Marcelina, domiciliado últimamente en la calle de Molino de Viento, número 18, principal, procesado por tentativa de hurto y uso de nombre supuesto, sumario 189.922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Juan León, para ser reducido a prisión decretada por la Superioridad.

Madrid, 31 de Marzo de 1926.

El Secretario,
Juan León

Miguel Torres

(B.—467)

Zurdo Martín (Graciano), natural de Fontiveros (Avila), de estado soltero, profesión carrero, de treinta y nueve años, hijo de Raimundo y de Alejandra, domiciliado últimamente en la calle de Mullert, número 17 (Tetuán de las Victorias), procesado por daños, sumario 720.925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Juan León, para notificarle auto de procesamiento y recibirle indagatoria.

Madrid, 30 de Marzo de 1926.

El Secretario,
P. S.

Indalecio de Miguel
Miguel Torres

(B.—468)

CONGRESO

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, se hace saber que por auto de este día ha sido declarado en estado legal de quiebra el comerciante de esta plaza D. Francisco Sampere Vaello, con establecimiento en la calle de Gonzalo de Córdoba, número veintidós, acordándose las medidas que la Ley previene y entre ellas el nombramiento de depositario a favor de D. Carlos Santos Salazar, con domicilio en la calle de Carranza, número diecisiete, y se previene: que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos, en su caso, al mencionado depositario.

Madrid, quince de Abril de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
Roque Novella

V.º B.º

El Juez de 1.^a instancia,
Luis de Blas

(A.—536)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en autos ejecutivos seguidos por la Sociedad «La Mutual Franco Española», contra D. Federico Pérez García, se saca a la venta, en pública y primera subasta, un crédito hipotecario constituido a favor del Sr. Pérez García, por escritura pública de cuatro de Mayo de mil novecientos veintinueve, ante el Notario D. Camilo Avila, por valor de ciento diez mil pesetas de capital y quince mil para costas, distribuido sobre las fincas: números dos mil ochocientos setenta y dos duplicado, folio ciento cuarenta y ocho, tomo novecientos treinta y seis, que responde veintitrés mil novecientos cuarenta pesetas treinta y dos céntimos de principal y dos mil de costas; tres mil ochocientos setenta y tres duplicado, folio ciento quince, tomo novecientos treinta y seis, que responde de cuarenta y tres mil quinienta ochenta de principal y siete mil pesetas para costas, y tres mil ochocientos setenta y cuatro, folio noventa y uno, tomo novecientos setenta, que responde de cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y una pesetas veinte céntimos de principal y seis mil para costas; todas ellas del Registro de la Propiedad del Norte.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de Mayo próximo, a las doce, sirviendo de tipo para la misma la cantidad en que el referido crédito ha sido tasado, o sea la suma de noventa y tres mil novecientos cuarenta pesetas treinta y dos céntimos; previniéndose a los licitadores: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de expresada cantidad, y que el título de propiedad de dicho crédito, consistente en testimonio de la escritura en que aquél fué constituido, expedido por el Notario autorizante D. Camilo Avila, se hallará de manifiesto en la Secretaría del actuario, con el cual deberán conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a trece de Abril de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
Luis Moliner
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Luis de Blas

(A.—539)

HOSPITAL

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del refrendante se tramitan autos ejecutivos, que se encuentran en la vía de apremio, promovidos por el Procurador D. Mariano Albéniz, en representación del Banco Germánico de la América del Sur, contra D. Modesto Pérez Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, en providencia de esta misma fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de la tasación, tres vacas embargadas al deudor, valoradas, pericialmente, en la cantidad de cuatro mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once de la maña-

na, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que el tipo de esta segunda subasta es el de tres mil pesetas.

Segunda. Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad de tres mil pesetas.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Y que los semovientes que son objeto de venta se encuentran depositados en poder de D. Francisco de Castro y Lora, en el establo de la casa número cuatro de la calle de Don Quijote, de esta Capital.

Dado en Madrid, a doce de Abril de mil novecientos veintiséis.

El Secretario judicial,

Ante mi,

Joaquín Argote

Francisco Fabié

(A.—538)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por la Sociedad «La Mutual Franco Española», contra D. Luis Navarro Culebras y D. Adrián Vázquez del Sac, sobre pago de cantidad y otros extremos, se ha acordado hacer un segundo llamamiento a D. Luis Navarro Culebras para que en el término de cinco días, comparezca en los autos, personándose en forma.

En su virtud y siendo desconocido el actual domicilio de D. Luis Navarro Culebra, le emplazo por segunda vez por medio de esta cédula, que además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, para que en el término indicado se persone en los autos, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, trece de Abril de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
Juan Martos

(A.—540)

PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Benito Miguel Jimeno, representado por el Procurador D. Félix Alonso Serna, contra D. César Donoso Guilhou, sobre pago de cuatro mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos de principal, gastos de protesto, intereses y costas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, una participación de quince mil ochocientos cuarenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos en el valor total de doscientas cuarenta y un mil pesetas, dado a la casa número quince de la calle de Santa Isabel, de esta Corte, con vuelta a la calle de San Eugenio, de la que es el número nueve, cuya participación ha sido valorada en la suma de veintiséis mil setecientos noventa y siete pesetas con setenta y cuatro céntimos.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños,

número uno, el día veintiuno de Mayo próximo, a las once de su mañana, previniéndose: que no se admitirá postura que no cubra el tercio de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que los títulos de propiedad se han suplido con certificación de lo que acerca de ellos aparece en el Registro de la Propiedad, que podrán examinar en la Secretaría, y con la que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de Abril de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,

P. S.

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Antonio Falcón

(A.—542)

BARCELONA

Rodríguez N. (José), natural de Madrid, profesión chófer, de unos treinta años de edad, de estatura regular, bien de carnes, color castaño oscuro, afeitado, domiciliado últimamente en esta Capital, calle de Béjar, número 75, segundo, primera, procesado en causa número 977 de 1925, sobre lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaria de D. José Dalmau, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 20 de Marzo de 1926.

Por el Secretario D. José Dalmau,

Ramón Molist

El Juez,

(Firmado)

(B.—466)

Juzgados municipales

CENTRO

A virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito del Centro de esta Corte, dictada en el juicio verbal seguido a instancia de D. Celedonio López Serranillos, como apoderado de D. Julio Fuchs, contra doña Hortensia Asensio, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, una vitrina de tres cuerpos, un mostrador de madera, un bastidor que divide la tienda y dos sillones forrados de terciopelo, que han sido tasados en ochocientas cincuenta pesetas, y se hallan depositados en poder de don Rafael de Altolaguirre Asensio, en la calle Villanueva, número treinta y dos, de esta Corte; habiéndose señalado para que tenga lugar el acto del remate el día veintiocho del actual, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Santa Catalina, número uno, piso primero, y se hace saber a quienes deseen tomar parte en la subasta que para

ello es requisito indispensable depositar el diez por ciento de la tasación en la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por S. S., en Madrid, a trece de Abril de mil novecientos veintiséis.

Ante mí,
José Ballester

V.º B.º

Cid

(A.—532)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal de Chamberí, en el expediente sobre exacción de multa por la vía de apremio seguido contra Gregorio Sanz, se sacan a la venta, en pública subasta, por el precio de 300 pesetas en que han sido tasados, los efectos siguientes:

Un reloj, de pared.

Un mostrador, de madera de pino, con cuatro departamentos.

Cuatro cantarillas de dos azumbres.

Dos cántaros de veinte azumbres.

Un mostrador, de madera, con tablero de mármol.

Una mesa, de hierro, con tablero de mármol.

Cuatro sillas de madera curvada.

Una máquina Singer para coser, F. 6942.460.

Para cuyo acto se ha señalado el día 3º de Abril próximo, y hora de las once y treinta, en el local de este Juzgado, sito en la calle de Fuencañal, número 91, piso segundo, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que todos los bienes embargados se encuentran en poder del Gregorio Sanz, calle de Palencia, número 38.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 31 de Marzo de 1926.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara

V.º B.º

El Juez municipal,

(Firmado)

(C.—146)

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS de la provincia de Madrid

CIRCULAR

Utilidades.—Tarifa 1.ª—Epigrafe 6.º

Transcurrido con exceso el plazo señalado por esta Administración de Rentas Públicas para que los Ayuntamientos de esta provincia que se mencionaban remitiesen las copias certificadas de sus Presupuestos de gastos para el año económico de 1925-26 y no habiéndolo efectuado, los que se relacionan al pie, se les advierte por la presente que si en un plazo de cinco días, a contar del siguiente al en que aparezca esta Circular en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia no lo verifican, se les impondrá, sin más demora, a los Ordenadores de pagos respectivos, las sanciones a que se aludía en la Circular de esta Administración, fecha 4

de Febrero último, inserta en el BOLETIN OFICIAL del 15 de aquel mes.

Madrid, 13 de Abril de 1926.

El Administrador de Rentas,
Mariano Riestra

Relación que se cita:

Aravaca.
Belmento del Tajo.
Camarma de Esteruelas.
Canillejas.
Canillas.
Cercedilla.
Chapinería.
Ciempozuelos.
Colmenar de Arroyo.
Colmenar Viejo.
Cubas.
El Prado.
Fresnedillas.
Fresno de Torote.
Fuenlabrada.
Fuente el Saz.
Getafe.
Hortaleza.
Humanes.
La Hiruela.
Majadahonda.
Moraleja de Enmedio.
Navas de Buñuel.
Paracuellos de Jarama.
Perales de Tajuña.
Pinilla del Valle.
Robledo de Chavela.
Valdelaguna.
Valdemaqueda.
Valdetorres.
Villanueva del Pardillo.
Villanueva de Perales.
Villar del Olmo.
Villaviciosa de Odón.
Zarzalejo.
(Núm. 1.029)

Tesorería-Contaduría de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

Contribución accidental, industrial, 50 por 100 y utilidades.—Tercer trimestre de 1925-26

Por la Tesorería Contaduría de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona del Centro, Hospicio y Universidad, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguense a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 16 de Abril de 1926.

El Tesorero Contador de Hacienda,
Alejandro Ruiz de Tejada

SECCION PROVINCIAL DE POSITOS

DE

MADRID-TOLEDO

ANUNCIO

Por la Agencia general ejecutiva de Positos de la Sección y en uso de las facultades conferidas en el artículo 18 de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900, ha sido nombrado, con fecha 10 del actual, D. Julián

Martínez Almagro, vecino y residente en Ocaña, Agente Auxiliar de la misma.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de las Autoridades y demás a que se refiere la mencionada Instrucción.

Madrid, 12 de Abril de 1926.

El Jefe de la Sección,
José Trujillo

(Núm. 1.02b)

AGENCIA EJECUTIVA

DE

VILLAVICIOSA DE ODON

Contribución Rústica.—Años 1920-21 al 1925-26

Don Federico Martínez Peñalver, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones en la Zona de Navalcarnero,

Hago saber: Que en el expediente colectivo que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado concepto, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con esta fecha se dicta la diligencia de embargo de fincas como se detallan:

Deudor, D. Julio Hernández

Una viña, en término municipal de Villaviciosa de Odón, que corresponde al polígono 42, en el paraje llamado Bartolomé, de haber 27 áreas, 82 centiáreas; que linda: Norte, Alfonso Gómez; Este, camino de la Zarzuela; Sur, Severiano Hernández; Oeste, Salustiano Redondo; líquido imponible 8,21 pesetas.

Deudor, D. Florencio Manrique

Una viña, en el mismo término, del polígono 39 del paraje llamado Bartolomé, de haber una hectárea, dos áreas, 72 centiáreas; que linda: Norte, Eusebio Valle y Amparo Vergara; Este, Agustín Povedano y Manuel Valle; Sur, Manuel Valle; Oeste, camino de la Zarzuela; líquido imponible 30,32 pesetas.

Deudor, D. Pedro Montero,

hoy D. Eleuterio Martínez Rubio

Una tierra destinada a cereales, del polígono 43, en el paraje llamado Sacedón, de haber una hectárea, dos áreas, 72 centiáreas; que linda: Norte, Luis Hernández; Este, La Vega; Sur, Ildefonso Gómez; Oeste, el mismo; con un líquido imponible de 40,58 pesetas.

Deudor, D. Rogelio Montes

Una tierra destinada a cereales, del polígono 44, en el paraje llamado Sacedón, de haber 77 áreas, cuatro centiáreas; que linda: Norte, vereda; Este, Eustaquio Díaz; Sur, Los Cotos; Oeste, los mismos; con un líquido imponible de 15,05 pesetas.

Deudor, D. Cristóbal Martínez Camarero, hoy propietario D. Gregorio Serrano Tejera

Una tierra destinada a cereales, del polígono 10, en el paraje llamado Valondillo, de haber una hectárea, 20 áreas, diez centiáreas; que linda: Norte, Tomás Rodríguez; Este, camino Boadilla; Sur, José García Sevillano; Oeste, Adolfo Rúsoli; con un líquido imponible de 47,45 pesetas.

Deudor, D. Delfín Rodríguez

Una tierra destinada a cereales, del polígono 1.º, en el paraje llamado Los Barrancos, de haber una hectárea, 79

áreas, 76 centiáreas; que linda: Norte, Gregorio de la Fuente; Este, Adolfo Rúspoli; Sur, Policarpo Calderón; Oeste, Adolfo Rúspoli; con un líquido imponible de 35,13 pesetas.

Deudor, D. Ignacio Rodríguez

Una tierra destinada a cereales, del polígono 34, en el paraje llamado Atajo, de haber una hectárea, 54 áreas, siete centiáreas; que linda: Norte, Benito Revuelta; Este, Fernando García; Sur, el mismo; Oeste, Francisco García; con un líquido imponible de 60,87 pesetas.

Deudor, D. Lino Rufo González

Una tierra destinada a cereales, del polígono 41, en el paraje llamado Atajo, de haber una hectárea, dos áreas, 72 centiáreas; que linda: Norte, Margarita Sancho; Este, camino de la Zarzuela; Sur, Francisco Serrano; Oeste, Vicente Sañudo; con un líquido imponible de 40,58 pesetas.

Deudor, D. Feliciano San Miguel

Una tierra destinada a cereales, del polígono 44, en el paraje conocido Torán, de haber 77 áreas, cuatro centiáreas; que linda: Norte, vereda de San Marcos; Este, camino de la Zarzuela; Sur, Federico Olarte; Oeste, Lorenza Martín; de un líquido imponible de 30,44 pesetas.

Deudora, doña Simona Vaos Martín

Una tierra destinada a cereales, del polígono 19, del paraje llamado El Lunacol, de haber dos hectáreas, 99 áreas, 58 centiáreas; que linda: Norte, Hermanos de Luis Vaos; Este, Eusebio Fuentes García; Sur, Benito Revuelta; Oeste, vereda de Rosandín; con un líquido imponible de 58,54 pesetas.

Deudor, D. José Vera

Una tierra destinada a cereales, del polígono 40, en el paraje anterior, de haber 81 áreas, 32 centiáreas; que linda: Norte, Higinio González; Este, Francisco Povedanc; Sur, Vicente Olías; Oeste, Casimiro de la Bombuca; con un líquido imponible de 32,13 pesetas.

Deudor, Nicolás Pérez

Una viña y una tierra destinada a cereales, del polígono 40, en el mismo sitio que la anterior, de haber la viña una hectárea, dos áreas, 72 centiáreas, y la tierra dos hectáreas, 31 áreas, 11 centiáreas; que linda: Norte, Emilio Paredes; Este, Alejandro Rodríguez; Oeste, Braulio Navarro; con un líquido imponible de 75,48 pesetas.

Deudor, D. Anastasio Parreño

Una tierra destinada a cereales, del polígono 36, en el mismo sitio que las anteriores, de haber dos hectáreas, 56 áreas, 79 centiáreas; que linda: Norte, vereda Sendejas; Este, Lorenzo Díaz; Sur, Conde de Belinchón; Oeste, el mismo; con un líquido imponible de 50,28 pesetas.

Deudor, D. Angel Palojo

Una tierra destinada a cereales, del polígono 36, en el mismo sitio, de haber una hectárea, 79 áreas, 75 centiáreas; que linda: Norte, Esteban Sánchez; Este, Víctor Olías; Sur, Pedro Arribas; Oeste, término de Navalcarnero; con un líquido imponible de 35,12 pesetas.

Deudor, D. Juan Lucas Díaz

Una tierra y una viña, del polígono 37, en el mismo sitio, de haber la tierra dos hectáreas, 56 áreas, 79 centiáreas, y la viña 77 áreas, cuatro centiáreas; que linda: Norte, Rufino de la Fuente; Este, Andrea Arroyo; Sur,

Benito Arribas; Oeste, Rufino de la Fuente; con un líquido imponible de 72,92 pesetas.

Deudor, D. Luciano Gutiérrez

Una viña y una tierra del polígono 44, en igual sitio que las anteriores, que caben: la viña, 17 áreas, 12 centiáreas; la tierra, 38 áreas, 52 centiáreas; que linda: Norte, Eutaquio Díaz; Este, Asunción Sacristán; Sur, Cotos; Oeste, Rogelio Montes; con un líquido imponible de 12,58 pesetas.

Deudor, D. Benito Gómez

Una tierra del polígono 37, en el mismo sitio que las anteriores, de haber 77 áreas, 4 centiáreas; que linda: Norte, Manuel Navarro; Este, conde de Belinchón; Sur, Lucía Gómez; Oeste, Vicente Casas; con un líquido imponible de 15,05 pesetas.

Deudor, D. Gregorio de la Fuente

Una tierra a cereales del polígono 1, en el mismo sitio que las anteriores, de haber 1 hectárea, 54 áreas, 8 centiáreas; que linda: Norte, Adolfo Rúspoli; Este, Policarpo Calderón; Sur, Delfín Rodríguez; Oeste, Adolfo Rúspoli; con un líquido imponible de 60,88 pesetas.

Deudor, D. Luciano Beltrán

Una tierra a cereales del polígono 42, de haber 77 áreas, 4 centiáreas; que linda: Norte, Antonio González; Este, herederos de Arroyo; Sur, Los Cotos; Oeste, Simón Arteaga; con un líquido imponible de 15,05 pesetas.

Deudor, D. Pablo Beltrán

Una viña y una tierra erial y pastos del polígono 38, en el paraje llamado Barranco Ventosa, de haber: la viña, 4 hectáreas, 62 áreas, 22 centiáreas, y la tierra, 77 áreas, 4 centiáreas; que linda: Norte, Juan Colomo; Este, Enrique Gómez; Sur, Agapito Pérez; Oeste, Pedro Gómez; con un líquido imponible de 139,22 pesetas.

Deudor, D. Lucio Gómez

Una tierra a cereales, del polígono 37, de haber 38 áreas, 52 centiáreas; que linda: Norte, Ildefonso Gómez; Este, vereda de Malpago; Sur, Cayetano Gómez; Oeste, Vicente Gómez; con un líquido imponible de 7,54 pesetas.

Deudora, doña Antonia López

Una tierra destinada a pastos, del polígono 35, en el paraje llamado Sacedón, de haber 2 hectáreas, 31 áreas, 11 centiáreas; que linda: Norte, Luis Bahía; Este, la propietaria; Sur, Ramón Martínez; Oeste, Luis Bahía; con un líquido imponible de 8,30 pesetas.

Deudora, doña Carmen Vera

Una tierra a cereales, del polígono 42, y paraje llamado Fuente Bolilla, de haber 59 áreas, 92 centiáreas; que linda: Norte, Alfonso Pérez; Este, Casimiro Marinero; Sur, Camino de la Caza; Oeste, Agustín Panadero; con un líquido imponible de 11,71 pesetas.

Deudor, D. Cecilio Gómez Gómez

Una tierra a cereales, del polígono 38, en el mismo sitio que la anterior; que linda: Norte, José Navarro; Este, Manuel Olías; Sur, Tomasa González; Oeste, vereda de Malpaga; con un líquido de 5,02 pesetas.

Deudora, viuda de Dionisio García y Agapito Pérez

Una tierra a cereales, del polígono 36, en el paraje Arroyo Sacedón, de haber 38 áreas, 52 centiáreas; que linda: Norte, Arroyo; Este, conde de Chinchón; Sur, idem; Oeste, Felipe Povedano; con un líquido imponible de 7,53 pesetas.

Deudor, Eusebio Delgado Fernández

Una tierra a cereales, del polígono 19, en el paraje llamado Barranco de los Batoneros, de haber dos hectáreas, tres áreas, 29 centiáreas; que linda: Norte, Barranco de los Batoneros; Este, Ramón García Noblejas, Condado de Chinchón; Sur, Condado de Chinchón, Oeste, Adolfo Rúspoli; con un líquido imponible de 39,72 pesetas.

Deudor, D. Sotero Casado

Una tierra a cereales del polígono 12, en el paraje llamado La Vega, de haber 42 áreas, 80 centiáreas; que linda: Norte, Juan Rodríguez; Este, El Caz; Sur, Gabriela Varea; Oeste, arroyo de la Vega; con un líquido imponible de 86,49 pesetas.

Deudor, D. Damián Hernández

Una tierra a cereales del polígono 42, en el mismo sitio, de haber 59 áreas, 92 centiáreas; que linda: Norte, Amparo Vergara; Este, camino de la Zarzuela; Sur, Rufino Manrique; Oeste, vía férrea; con un líquido imponible de 31,21 pesetas.

Deudor, D. Pedro Maestro

Una tierra a cereales del polígono 35, en el paraje llamado Sacedón, de haber 51 áreas, 36 centiáreas; que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, con Luis Bahía; con un líquido imponible de 10,04 pesetas.

Deudor, D. Francisco García Esteban

Una tierra secano a cereales del polígono 40, en el mismo sitio, de haber 1 hectárea, 66 áreas, 91 centiáreas; que linda: Norte, barranco de la Ventosa; Este, Margarita Sancho; Sur, conde de Chinchón; Oeste, Pascual Paredes; con un líquido de 32,61 pesetas.

Deudora, doña María Hernández

Una tierra a cereales del polígono 44, en el mismo sitio, de haber 1 hectárea, 28 áreas, 39 centiáreas; que linda: Norte, Luis Montero; Este, camino; Sur, Alfonso Ramos; Oeste, Prudencio Reyes; con un líquido imponible de 50,73 pesetas.

Deudor, D. Eusebio Vaquero

Una tierra a cereales del polígono 37, Vereda de Malpago, de haber 1 hectárea, 28 áreas, 40 centiáreas; que linda: Norte, Manuel Pérez; Este, Vereda de Malpago; Sur, Los Cotos; Oeste, Higinio Pérez; con un líquido de 25,09 pesetas.

Deudora, viuda de Manuel López

Una huerta en el polígono 14 y paraje llamado La Rinconada, de haber 25 áreas, 68 centiáreas; que linda: Norte, Vereda; Este, Lorenzo Méndez; Sur, Ramón Martínez; Oeste, Lorenzo Méndez; con un líquido imponible de 91,12 pesetas.

Deudor, D. Francisco Blanco

Una tierra a cereal, del polígono 38, en el paraje llamado Camino Barranco, de haber 77 áreas, cuatro centiáreas; que linda: Norte, Agapito Pérez; Este, Camino Barranco; Sur, Manuel Serrano; Oeste, idem; con un líquido de 15,05 pesetas.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 4.º del artículo 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto de notificación de embargo de fincas para que surta los oportunos efectos.

En Villaviciosa de Odón, a 5 de Abril de 1926.

El Agente ejecutivo,
Federico Martínez

Ayuntamientos

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

Don Dionisio Gutiérrez Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villavieja del Lozoya (Madrid),

Hago saber: Que el proyecto de Carta municipal para el régimen económico de este Municipio, formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, y el acuerdo del Pleno acogiendo a dicho régimen de Carta y disponiendo su formación, quedan expuestos al público, en la forma ordenada, por treinta días, durante los cuales podrán formular los habitantes de este término las reclamaciones y reparos que crean oportunos acerca de la referida Carta o del acuerdo.

Villavieja del Lozoya, a 22 de Marzo de 1926.

El Alcalde,
Dionisio Gutiérrez

(Núm. 826)

LA HISPANO (S. A.)

Fábrica de automóviles y material de guerra

El Consejo de administración de esta Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que determinan los artículos quince y treinta y cuatro de los Estatutos, que se celebrará el veintiséis del actual, a las cuatro de la tarde, en Madrid, Avenida del Conde de Peñalver, dieciocho, pudiendo asistir los poseedores, por lo menos, de veinte acciones, facultados para delegar su representación por escrito en otro accionista con derecho de asistencia.

Guadalajara, diez de Abril de mil novecientos veintiséis.

Por la Hispano,
El Vicepresidente,
Francisco Aritio
(A.—534)

MONTE DE PIEDAD

y

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 116.735, a nombre de doña Elena Mazario González, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 16 de Abril de 1926.

El Jefe de la Caja,
Enrique Marzal
(A.—533)

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 97.730, a nombre de doña Beatriz Sanz González, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 16 de Abril de 1926.

El Jefe de la Caja,
Enrique Marzal
(A.—537)

ORIA Y GALINDEZ
JOYERIA Y PLATERIA
Calle del Clavel, 8, Madrid

IMPRENTA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 1924 S.